



2109

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-
ZAPALLAR,

01 OCT. 2021

VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sentencia de proclamación rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 2014 de fecha 22 de septiembre del 2021

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Conductor y Rut del Decreto de Alcaldía N° 2014 de fecha 22 de Septiembre de 2021, en el siguiente sentido :
 - **DONDE DICE:**
Conductor: Patricio Silva Valencia Rut:
 - **DEBE DECIR:**
Conductor: Jorge Vergara Guajardo Rut:
- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en decreto de alcaldía N° 2014 de fecha 22 de septiembre 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
 - 2.- Oficina de transparencia.
 - 3.- Alcaldía
 - 4.- Archivo:
 - 5.- Secretaria municipal.
- CTL/SEC/ppu.

V.Z.C.

Y.J.P.